



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-012-2017-00484-00
Asunto:	ACCEDE SOLICITUD PARCIALMENTE
Demandante:	BANCOLOMBIA
Demandado:	CPINGENIEROS SAS- PAULA ANDREA OROZCO CALLE
Auto de S. N°	206V (1091)

En atención a la solicitud obrante a folio 122, por ser procedente la misma, se ordena oficiar a la entidad TRANSUNION S.A., para que indique sobre las entidades financieras en las cuales los demandados PAULA ANDREA OROZCO CALLE identificada con CC 43.641.616 y la sociedad CPINGENIEROS identificada con NIT900336630 poseen productos financieros, así como el estado de vigencia actual de los mismos. Oficiese en tal sentido por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

De otro lado, de conformidad con el artículo 78 numeral 10 de Código General del Proceso, no se accede a la solicitud de oficiar a la Oficina de Registros Públicos y la Secretaría de Tránsito y transporte.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

LMA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

Medellín, Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Oficio Nro. XX

Señores

TRANSUNION

La ciudad

Asunto: Ordena oficiar
Radicado: 05001-31-03-012-2017-00484-00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: CPINGENIEROS SAS- PAULA ANDREA OROZCO CALLE

Cordial saludo.

Mediante la presente me permito informarle que por auto de la fecha el Juzgado Tercero de Ejecución Civil del Circuito resolvió lo que a continuación se transcribe:

“En atención a la solicitud obrante a folio 122, por ser procedente la misma, se ordena oficiar a la entidad TRANSUNION S.A., para que indique sobre las entidades financieras en las cuales la demandada PAULA ANDREA OROZCO CALLE identificada con CC 43.641.616 posee productos financieros, así como el estado de vigencia actual de los mismos. Oficiese en tal sentido por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN. (...)”

Atentamente,

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

Carrera 50 No. 51 – 23 Medellín. Piso 2º Telefax 513 31 31

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6938bc075b5f541ae6534230834087b43ec4981987d6a03f7a1a6c0e5a9dd2c1

Documento generado en 03/08/2020 11:40:47 a.m.